MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

MODIFICACION No. 003 DE 2019 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - No. *96-7-20144-18* SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama (Boyacá), obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central, en su calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna N° 191 del 01 de noviembre de 2019, de la Dirección de Sanidad, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General adicionada por la Resolución No. 01239 del 29 de marzo de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien para los efectos de la presente carta de aceptación de la oferta se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra ***BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S*** identificada con NIT **900.110.259-7**, representada legalmente por **ZULMA LILIANA MENDEZ CAMPOS**, identificada con Cédula No. 52.021.604 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente modificación N° 003 de 2019 a la carta de aceptación de la oferta No. **96-7-20144-18** previa las siguientes consideraciones:

A) Que las partes contratantes suscribieron la carta de aceptación de la oferta No. 96-7-20144-18, el cual tiene por objeto el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA HISTOPATOLÓGICA DE BIOPSIAS RENALES PARA PATOLOGÍAS GLOMERULARES Y TRASPLANTE (MICROSCOPIA DE LUZ, INMUNOFLUORESCENCIA Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA) A CARGO DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($22.255.560,00)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 89918 y QUIPU 891 del 22 de febrero de 2018 y certificado de disponibilidad presupuestal No. SIIF Nación No. 27219 del 09 de enero de 2019 y un plazo de ejecución **hasta el 14 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra en el tiempo,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución.

B) Que el plazo de ejecución de la mencionada carta de aceptación de la oferta se inició el 21 de mayo de 2018, con fundamento en la carta de inicio de Ejecución, suscrita por el Jefe del Grupo Contratos HOCEN.

C) Que mediante modificación N° 001 de fecha 01/11/2018, se sustituyeron recursos de la vigencia 2018 a la vigencia 2019, de los cuales diez millones ciento sesenta mil novecientos treinta y cinco pesos ($10.160.935,00) son para la vigencia 2018 y para la vigencia 2019 DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($12.094.625,00), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 89918 y QUIPU 891 del 22 de febrero de 2018 y SIIF Nación No. 27219 del 09 de enero de 2019, expedidos por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional y prorroga en el plazo de ejecución en tiempo hasta el 30 de junio de 2019.

D) Que mediante modificación N°. 002 de 2019, publicada en la plataforma SECOP II, se modifico el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación de la oferta **N° 96-7-20144-18** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **17 DE DICIEMBRE DE 2019**.

E) Que mediante oficio No. S-2019 071193 HOCEN - ARCIN- DEMED – NEFRO 3.1 de fecha 01/11/2019, el supervisor del contrato solicita al Director del Hospital Central Policía Nacional, lo siguiente:

*..."Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se adelante el trámite correspondiente en el sentido de surtir recursos de la vigencia 2019 ($**346.625.00**) a la vigencia 2020, prorrogar el contrato principal hasta el **30 de marzo de 2020** y adición en presupuesto en NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($9.271.758,00), a fin de ejecutar el saldo del contrato y dar continuidad a la prestación del servicio, lo anterior teniendo en cuenta las consideraciones que se relacionan a continuación:*

DATOS GENERALES

CONTRATO NO.	*N°. 96-7-20144-18*
OBJETO:	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA HISTOPATOLÓGICA DE BIOPSIAS RENALES PARA PATOLOGÍAS GLOMERULARES Y TRASPLANTE (MICROSCOPIA DE LUZ, INMUNOFLUORESCENCIA Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA) A CARGO DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.*
FECHA DE INICIO:	*21 de mayo de 2018.*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*17 Diciembre de 2018.*
PROVEDOR:	*Biomolecular Diagnostica S.A*
VALOR DEL CONTRATO:	*$22.255.560,00*
SALDO EN PESOS:	*$4.087.150,00*
PORCENTAJE POR EJECUTAR	*18.36%*
AMPLIACIÓN EN TIEMPO EJECUCIÓN	*Hasta el 3 de marzo de 2020*

EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

FECHA	*VALOR*
21/09/2018	*$ 3.206.190*
21/09/2018	*$ 534.365*
23/10/2019	*$ 1.068.730*
23/09/2018	*$ 1.068.730*
23/09/2018	*$ 534.365*
21/12/2018	*$ 534.365*
21/12/2018	*$ 1.068.730*
21/12/2018	*$ 1.068.730*
21/12/2018	*$ 534.365*
21/12/2018	*$ 534.365*
21/03/2019	*$ 526.365*
26/03/2019	*$ 1.068.730*
22/04/2019	*$ 534.365*
22/04/2019	*$ 534.365*
20/06/2019	*$ 1.603.095*

4/07/2019	*$ 1.068.730*
23/07/2019	*$ 534.365*
04/09/2019	*$ 2.137.460*
Total facturado	***$18.168.410***
saldo por facturar	***$4.087.150***

ANTECEDENTES.

A la fecha 31 de octubre se encuentra pendiente por pago la factura N°. 15280 radicada el 10/10/2019, por valor de $1.603.095, a la vez está pendiente por facturar cuatro (4) biopsias renales realizadas en el mes de octubre de 2019, por valor de $2.137.460, hasta el momento el contratista ha radicado un total de catorce (14) facturas por valor de $18.168.410 correspondiente al 81.64%, mostrando una ejecución de $21.908.935 equivalente al 98.44% del valor total del contrato. El actual contrato durante el tiempo de ejecución ha presentado un promedio de consumo mensual de dos (2) biopsias ($880.960).

Biopsias programas según la necesidad del servicio, actualmente los procedimientos pendientes a realizar programados para los meses de noviembre y diciembre fueron realizados en el mes de octubre por la condición médica de los pacientes, quedando por ejecutar un saldo de $346.625.00, el cual se proyecta sustituir, teniendo en cuenta que el valor unitario de cada biopsia es de ($534.365), no es posible ejecutar dicho valor.

JUSTIFICACIÓN

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto me permito solicitar al señor Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se adelante el trámite correspondiente en el sentido de surtir recursos de la vigencia 2019 ($**346.625.00**) a la vigencia 2020, prorrogar el contrato principal hasta el **30 de marzo de 2020** y adición en presupuesto en NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($9.271.758,00), a fin de ejecutar el saldo del contrato y dar continuidad a la prestación del servicio de **Lectura Histopatológica De Biopsias Renales Para Patologias Glomerulares Y Trasplante,** manteniendo las tarifas pactadas en el año 2018, según comunicado de fecha 16/10/2019 emitido por Biomolecular Diagnostica, en cual la representante legal acepta la prorroga al contrato hasta el 31/03/2020 y adición al mismo (anexo comunicado).”...*

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **ACÁPITE - VALOR** de la carta de aceptación de la oferta **No.** 96-7-20144-18, en el sentido sustituir el valor de $346.625,00 de la vigencia 2019 para la vigencia 2020, del presupuesto asignado y adicionar en presupuesto por valor de $9.271.758,00, para la vigencia 2020, vigencia amparada en el oficio de vigencias futuras n°. 2-2019 013336 del 22/04/2019 del ministerio de hacienda y crédito público y oficio n° s-2019-022418 DISAN del 24/04/2019 de la siguiente manera:

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	TOTAL VIGENCIA 2018, 2019 Y 2020
$10.160.935,00	$11.748.000,00	$9.618.383,00	**$31.527.318,00**

SEGUNDO: Modificar el **ACÁPITE – APROPIACIÒN PRESUPUESTAL** de la carta de aceptación de la oferta **No.** 96-7-20144-18, en el sentido de **SUSTITUIR** recursos de la vigencia 2019 para la vigencia 2020, para lo cual deberá afectarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SIIF Nación 89918 y QUIPU 891 del 22 de febrero de 2018 **y** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SIIF Nación 27219 del 09 de enero de 2019, el cual fue expedido por valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($31.527.318,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** en consecuencia se deberá modificar y expedir los registros presupuestales conforme a lo siguiente:

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	SUSTITUCIÓN RECURSOS VIGENCIA 2019 PARA VIGENCIA 2020	ADICIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL VIGENCIA 2018, 2019 Y 2020
$10.160.935,00	**$11.748.000,00**	**$ 346.625,00**	**$9.271.758,00**	**$31.527.318,00**

PARÁGRAFO: Vigencia 2020 es autorizada mediante oficio N°. 2-2019-013336 del 22/04/2019 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y oficio N°. S-2019-022418 DISAN del 29/04/2019

TERCERO: Modificar el **ACÁPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación de la oferta **N° 96-7-20144-18** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **31 DE MARZO DE 2020**, el cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 31 de marzo de 2020,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la carta de iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación Aprobación de la Garantía Única.

CUARTO: El CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la carta de aceptación de oferta y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

QUINTO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta **No. 96-7-20144-18,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 003 de 2019 de la carta de aceptación de la oferta No. **96-7-20144-18,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributaria, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

En constancia se firma en Bogotá D.C.

EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Teniente Coronel, **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

ZULMA LILIANA MENDEZ CAMPOS
Representante Legal
BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S

Proyectó: Subintendente, ROCIO AGUDELO CRUZ
Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Capitán NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ
Jefe (E) Área administrativa HOCEN
Revisado por: Abogada. SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA Jefe (e) Asuntos Jurídicos HOCEN